

Expediente: 5878/21

Carátula: CASTILLO SACIFIA C/ QUIPILDOR JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **17/10/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300908145 - CASTILLO SACIFIA, -ACTOR

9000000000 - QUIPILDOR, JOSE LUIS-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5878/21



H106038139820

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CASTILLO SACIFIA c/ QUIPILDOR JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. Nº 5878/21.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PACIOS, NICOLAS DANIEL - 14/10/2024 12:04

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$47012.10 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$51100.11 - menos el 8% - \$4088.01 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209551630289 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado NICOLAS DANIEL PACIOS - M.P. N°6740, CUIT N° 20-30090814-5, radicada en el banco SANTANDER S.A., N°: 230-365426/6, CBU N° 0720230088000036542668, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209551630289 el importe de \$9198.02 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$5110.01 y \$4088.01 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado NICOLAS DANIEL PACIOS - M.P. N°6740, CUIT N° 20-30090814-5, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias

ordenadas, <u>no se deberá realizar ninguna de las transferencias</u> y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 5878/21

Se confeccionó oficio digital.

## Actuación firmada en fecha 16/10/2024

Certificado digital: CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274 Certificado digital: CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.